

MODIFICACIÓN	X	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN:	
Nº de Modificación en NEÓN:	EP-2023-1796	Profesional Asignado SUBCON:	Carola LOMBARDI		

GRADO DE RESPONSABILIDAD
☐ El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
☐ El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:											
CONTRATO		X	CONVENIO			ACEPTACIÓN DE OFERTA			ORDEN DE COMPRA		X
Número:		109067				de		2023			
Objeto: Adquisición y distribución de dotación escolar contemplada en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019 para las instituciones educativas focalizadas en la región 2, zona 2, mediante el financiamiento del contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, Mobiliario Escolar.											
Interventor/ Supervisor:		Unión Temporal Mineducacion 01-2023									
Contratista:		Manufacturas Sumapaz S.A									
Valor inicial:				TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$\$3.203.304.572,89)							
Plazo inicial de ejecución:				el plazo de ejecución del contrato será hasta por cuatro (4) meses contados partir de la suscripción del acta de inicio de las órdenes de compra, sin exceder la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra, previo trámite de requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo con los tiempos de entrega estimados en la cláusula 7 numeral 7.7 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-912-1-AMP-2019. NOTA: En todo caso, el inicio del plazo de estas órdenes de compra está supeditado a la adjudicación de la Interventoría a ser contratada para su seguimiento.							
Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)				26		de		07		de 2023	
Fecha de terminación Inicial:				26		de		10		de 2023	

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS	
Modificación No.	Tiempo

N/A					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		de		de	

ADICIONES	
Modificación No.	Valor (\$)
N/A	
Valor total del contrato después de las adiciones:	

SUSPENSIONES					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	De	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES		
Modificación No.	Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	N/A
Número de Plan de Compras	N/A

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
Plazo	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	De	N/A	De	N/A

ADICIONES (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	Valor (\$)
Valor de la orden de compra	N/A
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	N/A
Forma de pago de los recursos que se adicionan	N/A
Valor total del contrato después de la adición actual:	N/A

En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente: N/A

--

SUSPENSIONES					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
N/A		N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		N/A	de	N/A	de N/A

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula N°	Descripción
1	N/A
Aclaración compra 109067, en el sentido de aclarar fecha de terminación de la orden.	Se aclara la fecha de vencimiento inicial de la orden de compra, la que se cuenta a partir de la firma del acta de inicio, hecho que tuvo lugar el 26 de junio de 2023; es decir, hasta el 26 de octubre de 2023.

TERMINACIÓN					
Cláusula No.		Descripción			
N/A		N/A			
Fecha de terminación anticipada:		N/A	De	N/A	De N/A

Justificación de la solicitud:	Justificación de Aclaración : : Desde la etapa de planificación de la adquisición de mobiliario escolar, para seleccionar a los proveedores del Acuerdo Marco de Precios, se identificó la necesidad de llevar a cabo un seguimiento riguroso a través de una interventoría. Por lo tanto, se estableció que el inicio de las órdenes de compra estaría sujeto al comienzo de dicha interventoría. El plazo del contrato quedó estipulado en el estudio previo de la siguiente manera: <u>“8. Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del contrato será hasta por cuatro (4) meses, contados partir de la suscripción del acta de inicio de las órdenes de compra, sin exceder la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra, previo trámite de requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y ejecución de acuerdo con los tiempos de entrega estimados en la cláusula 7 numeral 7.7 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-912-1-AMP-2019. NOTA: En todo caso, el inicio del plazo de estas órdenes de compra está supeditado a la adjudicación de la Interventoría a ser contratada para su seguimiento.</u> (subrayado fuera de texto) Lo anterior se reitera en el numeral 29 del Estudio: “El inicio de las órdenes de compra estará sujeto a la adjudicación e inicio de la interventoría.” A pesar de que la Orden de Compra número 109067 fue emitida el 08 de mayo de 2023, en el proceso se consideró la posibilidad de condicionar el inicio de estas órdenes a la adjudicación y al inicio de la supervisión.

Cuando se emitió la Orden de Compra, se calculó la fecha de inicio y finalización en función de la información requerida por la Tienda Virtual. No obstante, al momento de expedir y formalizar el contrato, aún no se había completado la adjudicación correspondiente al proceso de selección CM-MEN-01-2023. Esto se debió a que el calendario de este proceso experimentó extensiones a través de enmiendas. Como resultado, el contrato de interventoría se firmó el 16 de junio de 2023. Posteriormente, el acta de inicio se suscribió el 26 de junio de 2023, marcando el inicio de las labores del supervisor, que incluyeron la suscripción de las actas de inicio de las distintas órdenes de compra bajo su supervisión.

Ahora bien, aunque la orden de compra 109067 fue emitida el 08 de mayo de 2023, en los documentos preliminares se contempló la posibilidad de condicionar el inicio de estas órdenes a la adjudicación y al comienzo de la supervisión por parte de la firma interventora.

Así, al emitir la orden de compra, se calculó la fecha de inicio y finalización en función de la información requerida por la Tienda Virtual. Sin embargo, al momento de expedir y formalizar el contrato, aún no se había completado el proceso de adjudicación correspondiente al proceso de selección CM-MEN-01-2023, ya que el calendario de este proceso experimentó extensiones a través de enmiendas, razón por la cual, el contrato de interventoría fue suscrito el 16 de junio de 2023, y a su vez, el acta de inicio se suscribió el 26 de junio de 2023, fecha en la cual se dieron inicio a las labores del supervisor, incluyendo la suscripción de las actas de inicio de las diferentes órdenes de compra bajo su supervisión.

Orden de compra No.	Contratista	Fecha de acta de inicio
109041	Manufacturas Sumapaz S.A.	26/06/2023
109042	Manufacturas Sumapaz S.A.	26/06/2023
109067	Manufacturas Sumapaz S.A.	26/06/2023
109069	Manufacturas Sumapaz S.A.	26/06/2023
109043	Inversiones Guerfor S.A.S	26/06/2023
109066	Inversiones Guerfor S.A.S	26/06/2023
109040	Dotaescol S.A.S	26/06/2023
109068	Dotaescol S.A.S	26/06/2023
109099	Jose Sady Suavita Rojas	26/06/2023

La información sobre el plazo de la orden de compra **109067** concuerda con los siguientes detalles:

- Plazo: 4 meses.
- Fecha de firma del acta de inicio: 26/06/2023
- Fecha de vencimiento calculada en la Tienda Virtual: 25/09/2023
- Fecha de finalización real: 26/10/2023.

Por consiguiente, es necesario aclarar los términos del contrato de la orden de compra de la siguiente manera: **"El plazo de ejecución de la orden de compra se estipula en cuatro meses, contados a partir del 26 de junio de 2023, y culminando el 26 de octubre de 2023".**

Con lo anterior, e da cumplimiento al plazo de cuatro meses establecidos contractualmente.

CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORIA:

Es importante señalar que mediante el correo electrónico del 12 de junio de 2023, la Unión Temporal Mineducación 01-2023 como firma interventora, allegó comunicación con asunto Solicitud Modificación Fechas de SECOP II, con el siguiente análisis y concepto jurídico:

“ANÁLISIS Y CONCEPTO JURÍDICO

La Interventoría desde el componente jurídico y para efectos de la emisión del presente documento reporta el siguiente detalle de avance técnico a la fecha:

1.1. Tal y como se establece preliminarmente, las Órdenes de Compra objeto de interventorías fueron suscritas el 8 de mayo de 2023 con acta de inicio del 26 de junio de 2023.

1.2. La entidad planifico la ejecución a cargo de los contratistas aproximadamente por ciento veinte (120) días.

1.3. Se evidencia que la fecha del acta de inicio es del 26 de junio de 2023, lo que implica que el plazo efectivo de ejecución a cargo del contratista disminuye.

1.4. Por lo anterior se pone de presente la presente información con el fin de recomendar teniendo en cuenta el avance financiero y técnico reportado verificar la unificación de fechas de las órdenes de compra.

1.5. Lo anterior teniendo en cuenta que las órdenes de compra deben contar con el tiempo de ejecución pertinente que garantice el cumplimiento de los contratistas.

1.6. Así las cosas, en virtud del principio de buena fe contractual y mantenimiento de las condiciones de equilibrio para los contratistas

RECOMENDACIÓN FINAL DE LA INTERVENTORIA:

Debido a lo expuesto, la Interventoría recomienda verificar las fechas de las órdenes de compras y proceder a validar la unificación de estas en la plataforma SECOP II.”

Conclusión:

De conformidad con la justificación presentada, la supervisión del contrato, previa aprobación y recomendación de la interventoría y la aceptación del proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ considera necesaria la aclaración del plazo de la orden de compra.

Son adjuntados al presente documento y la respectiva recomendación emitida por la Interventoría, la aceptación previa por parte del proveedor,

Se elabora la presente modificación por el Interventor del Contrato (UNIÓN TEMPORAL MINEDUCACION 01- 2023), da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIERREZ, en su condición de Subdirectora Técnica de la Subdirección de Acceso, y se aprueba por el ordenador del gasto competente OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO en su condición de Viceministro de Preescolar Básica y Media a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Anexo:

X	Informe parcial de supervisión / interventoría
N/A	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)
	Concepto interventor y aceptación proveedor

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.



ELABORÓ
WILLIAM ANDREIVI SEGURA BASTIDAS
INTERVENTOR
13-09-2023 11:59:07

REVISÓ
CARLOS ARTURO CHARRIA
HERNÁNDEZ
VICEMINISTRO(A) EPBM
13-09-2023 17:13:08

APROBÓ
OSCAR GUSTAVO SÁNCHEZ
JARAMILLO
Ordenador del Gasto
13-09-2023 17:54:53